



## Municipalidad Ciudad MELCHOR DE MENCOS, PETÉN

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE MELCHOR DE MENCOS DEPARTAMENTO DE PETÉN

### CERTIFICA


Que la Municipalidad de Melchor de Mencos, Petén no ha realizado ninguna clasificación de información pública como reservada mediante resolución y publicación en el Diario Oficial. Al que se refiere el numeral 27 del artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública (Decreto 57-2008):

“El índice de la información debidamente clasificada de acuerdo a esta ley”

Sin embargo, existe en los archivos municipales, información confidencial o reservada clasificada como tal en las leyes indicadas en los artículos 22 y 23 de la Ley de Acceso a la Información Pública

- **La expresamente definida en el artículo veinticuatro de la Constitución Política de República de Guatemala:** “...Los libros, documentos y archivos que se relacionan con el pago de impuestos, tasas, arbitrios y contribuciones...”
- **Los datos sensibles o personales sensibles,** que solo podrán ser conocidos por el titular del derecho Art. 9 “Aquellos datos personales que se refieren a las características físicas o morales de las personas o hechos o circunstancias de su vida privada o actividad, tales  
Como los hábitos personales, el origen racial, el origen étnico las ideologías y opiniones políticas, las creencias o convicciones religiosas, los estados de salud física o psicológicos, preferencias o vida sexual, situación moral y familiar u otras cuestiones íntimas de similar naturaleza”
- **La que por disposición expresa de una ley sea considerada como confidencial,** como la indicada en la Ley de Renap Art 6 literal j: “Se establece como información pública sin restricción solamente el nombre y los apellidos de la persona, su número de identificación, fechas de nacimiento o defunción sexo, vecindad, ocupación, profesión u oficio, nacionalidad y estado civil, no civil, **no así la dirección de su residencia**”

PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES SE EXTIENDE LA PRESENTE A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

  
Manuel Enrique Bolaños Donis  
Secretario Municipal

